


|                     |   |  |
|---------------------|---|--|
| Página 1 de 4       | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0019 |   |  |
| Fecha: 12-03-2021   | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |  |
| Versión: 5          |   |  |

No GS- 2025-**026847** DECAS / GINCO -29-25

Yopal Casanare, 27 de marzo de 2025

Señor coronel  
 GIOVANNI BARRERO UNIGARRO  
 Comandante Departamento de Policía Casanare  
 Diagonal 15 # 13b-05  
 Yopal

**ASUNTO:** informe de supervisión orden de compra 141839.

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO \_\_\_ O FINAL X

**Periodo del informe de supervisión**

|              |            |              |            |
|--------------|------------|--------------|------------|
| <b>Desde</b> | 14/02/2025 | <b>Hasta</b> | 21/03/2025 |
|--------------|------------|--------------|------------|


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-017517-DECAS del 21/02/2024, el señor Coronel Giovani Barrero Unigarro, obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Casanare, nombró como supervisor de la orden de compra N° 141839 al señor Intendente CARLOS WILFREDO BALLEEN POVEDA, Jefe Grupo de Incorporación Casanare o quien haga sus veces.

**Información del contrato u orden de compra**

|   |   |
|---|---|
| Contrato No. / Orden de compra No.                                    | 141839  |
| Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra | ADQUISICION DE ESCRITORIO PARA EL GRUPO DE INCORPORACION DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE |
| Contratista   | PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A   |
| Representante legal   | CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS  |
| Valor inicial del contrato u orden de compra                          | \$2.384.284,00  |

|   |   |   |
|---|---|---|
| Página 2 de 4   | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019   |   |   |
| Fecha: 12-03-2021   | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |   |
| Versión: 5  |   |   |
| Valor adiciones del contrato u orden de compra  | No aplica   |   |
| Valor total del contrato u orden de compra  | \$2.384.284,00  |   |
| Plazo de ejecución inicial  | 36 días   |   |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra                             | 14/02/2025  |   |
| Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente) | 21/03/2025  |   |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)                                       | No aplica   |   |
| Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)                                  | No aplica   |   |
| Adiciones   | No aplica   |   |
| Modificatorios  | No aplica   |   |
| Prórrogas   | No aplica   |   |
| Otros   | No aplica   |   |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

Mediante comunicación oficial número GS-2025-020164-DECAS, se informó al ordenador del gasto de la solicitud de prórroga de la orden de compra 141839 realizada por el contratista.

Se cumplió con la entrega de los insumos pactados en el contrato así mismo se realizó el acta de recepción de bienes número 0005 del 21/03/2023.


## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

| No. | OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES  | CUMPLIÓ   | OBSERVACIONES   |
|-----|---|---|---|
|     | OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA  |   |   |
| 1   | cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) | Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/> | El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato |

### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS  | CUMPLIÓ   | OBSERVACIONES   |
|--|---|---|
| <b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b> (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra) |   |   |
| ESCRITORIO EN L 1.50M  | Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/> | El contratista cumple con las especificaciones del producto |

|                     |   |  |
|---------------------|---|--|
| Página 3 de 4       | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0019 |   |  |
| Fecha: 12-03-2021   | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |  |
| Versión: 5          |   |  |

### 1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

Se realiza constancia recibo a satisfacción de bienes, por un valor de \$2.384.284,00 de pesos moneda corriente.

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (36) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:


La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago. (b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura. (c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas. (d) Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

| a. Balance general de pagos y entregas     |                 |  |
|--|-----------------|--|
|  | Valor en pesos  | % del valor del contrato u orden de compra |
| Valor total del contrato u orden de compra | \$ 2.384.284,00 | 100%                                       |
| Valor total de las entregas                | \$ 2.384.284,00 | 100%                                       |
| Valor total facturado                      | \$ 2.384.284,00 | 100%                                       |
| Valor facturado pendiente de pago          | \$ 2.384.284,00 | 100%                                       |
| Valor pagado                               | \$ 0,00         | 0,00%                                      |
| Valor pendiente de entrega                 | \$ 0,00         | 0,00%                                      |

#### a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido  | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado    | Valor deducciones        | No. orden de pago        |
|--------------------------------------|-----------------|-------------------|-----------------|-------------|-----------------|--------------------------|--------------------------|
| 001                                  | \$ 2.384.284,00 | 21/03/2025        | \$ 2.384.284,00 | 001-188998  | \$ 2.384.284,00 | CONSULTA TESORERIA DECAS | CONSULTA TESORERIA DECAS |

|                     |   |   |
|---------------------|---|---|
| Página 4 de 4       | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 |   |   |
| Fecha: 12-03-2021   | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |   |
| Versión: 5          |   |   |

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

El día 21/03/2025, se realizó el acta de recepción de bienes número 0005.

**5. RECOMENDACIONES**

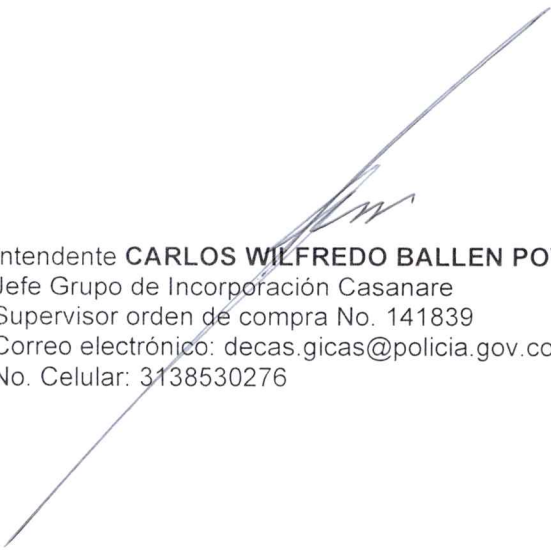
El contrato se ha desarrollado de acuerdo a su objeto y el contratista ha cumplido con las funciones establecidas en el mismo.

**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

|  |               |  |
|--|---------------|--|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | SI <u> X </u> | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
|  | NO ___        | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.   |

Atentamente,

  
 Intendente **CARLOS WILFREDO BALLEEN POVEDA**  
 Jefe Grupo de Incorporación Casanare  
 Supervisor orden de compra No. 141839  
 Correo electrónico: decas.gicas@policia.gov.co  
 No. Celular: 3138530276